



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11187

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.022,76.- (PESOS CUATRO MIL VEINTIDOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Ilda Rosa Cebreiro, Legajo N° 14980/4 – D.N.I. N° 3.058.136 en concepto de 28 días corridos de Beneficios y Compensaciones/09, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2.05

F.F. 1.1.0

TOTAL: \$ 4.022,76 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 60,34

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.022,76.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 17 FEB 2012

Nº 0354

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de febrero de 2012.-



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N°

11187

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

